



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

No. 50

(07 de noviembre de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Bioética, Facultad Ciencias de la Salud.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2007, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización en Bioética, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, **veintiséis (26)** créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será "Especialista en Bioética".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Bioética, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de "**ESPECIALISTA EN BIOÉTICA**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.